

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 informamos a nuestros clientes, proveedores, empleados y público en general, la política de tratamiento de datos personales de CIRCULO INGENIERIA S.A.S con NIT.901063051-4.

1.1. OBJETO DE LA POLÍTICA

El objeto del presente documento es el desarrollo de políticas y procedimientos que aborden de manera suficiente el derecho constitucional al hábeas data de todos los titulares de los datos personales que sean recolectados, administrados, o conservados por CIRCULO INGENIERIA S.A.S

1.2 ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política será aplicable a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de CIRCULO INGENIERIA S.A.S, y cuando recolecten directamente la información actuarán como responsable de los datos personales, y en el caso que dichas bases de datos le sean suministradas por terceros, actuará como encargado de los datos. Todos los funcionarios y colaboradores de CIRCULO INGENIERIA S.A.S quedan obligados a cumplir con la política aquí implementada, y CIRCULO INGENIERIA S.A.S adelantará las labores de difusión necesarias para que las áreas que tienen un mayor nivel de interacción con la administración de las bases de datos personales conozcan la regulación sobre estos aspectos, así como la presente política.

1.3 PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

El tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos administradas por CIRCULO INGENIERIA S.A.S, se hará siempre dando aplicación a los principios rectores definidos en el Artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, los cuales se enuncian a continuación:

- a) Principio de legalidad: El tratamiento de los datos personales, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular de los datos personales.
- c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos personales. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: En el tratamiento de los datos personales se deberá garantizar el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de los datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular de los datos personales y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información.

1.4 DEBERES Y OBLIGACIONES A CARGO DE CIRCULO INGENIERÍA SAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la compañía tiene a su cargo, como deberes y obligaciones las siguientes:

- a) Garantizar al titular, de manera permanente, el ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar al titular acerca de la finalidad de la recolección de su información y los derechos que le asisten. Dentro de las finalidades se encuentran las siguientes:
 - Establecer comunicaciones entre CIRCULO INGENIERIA SAS y el TITULAR para todos los propósitos comerciales a través de medios físicos y digitales.
 - Utilizar la base de datos para efectos de estudios de mercado, actividades de mercadeo y de ventas.
 - Informar y promocionar programas, proyectos y servicios.



- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar y rectificar la información, comunicando al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- g) Suministrar al Encargado del tratamiento sólo datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- h) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- j) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.5 DEBERES EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Conforme al Artículo 18 de la Ley 1581 de CIRCULO INGENIERIA SAS como encargado del tratamiento de información personal de un tercero, tendrá que cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos establecidos por la ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.



- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley.
- f) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.6 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 todo titular tendrá y podrá hacer exigibles los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, o aquellos cuyo tratamiento no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando dicha autorización no sea necesaria para el tratamiento.
- c) Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en Ley 1581 de 2012 y las demás normas relacionadas.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

La lista anterior debe entenderse de manera enunciativa y no limitativa, pues se entienden por Derechos del Titular, todos aquellos conferidos por la legislación Colombiana y las normas internacionales de aplicación en el País.

1.7. CANALES DE ATENCIÓN A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

CIRCULO INGENIERIA S.A.S, han establecido los siguientes canales de atención, para cualquier solicitud de los titulares de datos personales, bien sean consultas, quejas, reclamos, etc., los cuales serán atendidos en los términos de ley, y por el área encargada al interior de la Compañía:

- A) Teléfono: (+57)(601)3586580, en la Ciudad de Bogotá.
- B) Celular: 3144931094
- C) Dirección Física: Calle 43 7 77
- D) E-mails: ventas@circulo-ingenieria.com

1.8. BASES DE DATOS Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

CIRCULO INGENIERIA S.A.S dará tratamiento a los datos personales de los titulares de la información, para el correcto desarrollo de su objeto social y la debida prestación de los servicios que presta en el mercado.

CIRCULO INGENIERIA S.A.S ha organizado las bases de datos de acuerdo con el grupo de interés al que pertenecen los titulares de los datos recolectados, así:

-Clientes: El tratamiento de los datos se realizará por parte de CIRCULO INGENIERIA S.A.S, con la finalidad de prestar los servicios que comercializan en el mercado, así mismo serán usados para fines administrativos y comerciales con el fin de mantener informados y actualizados a los clientes en asuntos de interés. De igual manera, para desarrollar las actividades propias de la relación comercial, precontractual o contractual, entre ellas, la recolección y el envío de información relevante en cada etapa.

-Proveedores, contratistas y asesores: Se realizará con el fin de contactar con los proveedores para poder realizar trámites de los productos y servicios con el que se tiene relación para así poder continuar con el funcionamiento natural la operación.

PARAGRAFO 1°: Con base en las autorizaciones individuales que para cada caso se recolecten por parte de los titulares de los datos personales y sin perjuicio de las demás finalidades que se consignan en dichos documentos, CIRCULO INGENIERIA S.A.S podrán:

- a) Consultar y acceder a la información almacenada sobre los titulares, para suministrarla a una entidad que lo requiera, entidades como central de riesgos, central financiera o entidades judiciales o administrativas y demás entes del Estado que, en ejercicio de sus funciones, soliciten dicha información
- b) Evaluar la información suministrada por titulares



Círculo Ingeniería
Gerencia y construcción de obra

- c) Almacenar, conocer y procesar la información suministrada por cada titular, en la base de datos
- d) Analizar y utilizar la información suministrada por los titulares para el mejoramiento de las condiciones mercantiles que INVERSIONES METRO 73 S.A.S y/o FORJAR INVERSIONES SAS requieren.
- e) Clasificar y organizar la información de la manera más correcta según lo dispongan INVERSIONES METRO 73 S.A.S y/o FORJAR INVERSIONES SAS
- f) Datos Sensibles: El titular tiene derecho a optar por no responder cualquier información sensible solicitada por INVERSIONES METRO 73 S.A.S y/o FORJAR INVERSIONES SAS, estos datos se encuentran en el Artículo 5 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

1.9. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y DE LA INFORMACIÓN

CIRCULO INGENIERIA S.A.S manejan medidas de seguridad para que los datos de los titulares no sean copiados, divulgados o que tengan modificaciones sin autorización. El acceso a los datos personales se restringe a personal y representantes de CIRCULO INGENIERIA S.A.S, en la medida que deban llevar a cabo sus actividades ordinarias debido a su vínculo con CIRCULO INGENIERIA S.A.S, y por ende necesiten conocer los datos brindados por el titular de la información.

1.10. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta política se encuentra subordinada a las regulaciones de habeas data establecidas en la Ley 1581 de 2012, y demás normas vigentes que la complementen, modifiquen o adicionen.

Esta Política entró a regir a partir del día 20 de diciembre del 2017 y su última actualización fue el día 13 de septiembre 2024.

El tiempo en el que permanecerán los datos personales de los titulares será el que sea necesario para cumplir con las finalidades antes mencionadas.

ANDRES ORTIZ
Representante legal

Círculo Ingeniería